



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO EN EL MARCO DEL PROYECTO RED CAMERAL DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ANDALUCÍA-MARRUECOS (0020/RECAM/1/E), 1ª CONVOCATORIA POCTEFEX, COFINANCIADO CON FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

**Expediente CAC N° PC /11/2010**

**1.- OBJETO DEL SERVICIO**

El objeto del siguiente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales el contratista adjudicatario deberá desarrollar el servicio de asistencia técnica al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación para el desarrollo de acciones y actividades de implementación del citado proyecto.

El objeto del presente procedimiento se distribuye en los lotes siguientes, dado que son servicios susceptibles de ejecución independiente:

**LOTE I:** Desarrollo y puesta en marcha de un sistema de investigación prospectivo basado en el método Delphi.

- Importe base : 25.862,07 €
- Importe IVA: 4.137,93 €
- Importe Total: 30.000,00 €

**LOTE II:** Mentoring de profesionales externos.

- Importe base : 21.551,72 €
- Importe IVA: 3.448,28 €
- Importe Total: 25.000,00 €

**LOTE III:** Desarrollo del modelo de centro de referencia futuro de la red.

- Importe base : 33.189,66 €
- Importe IVA: 5.310,34 €
- Importe Total: 38.500,00 €



**Total: 112.500,00 €**

- Importe base : 80.603,44 €
- Importe IVA: 12.896,55 €
- Importe Total: 93.500,00 €

## **2.- DURACIÓN**

El contrato abarcará el periodo comprendido entre la formalización del contrato y el periodo de vigencia de dicho Proyecto que finaliza el 31 de mayo de 2011, extendiéndose en su caso a las posibles prórrogas que eventualmente se concedieran para la conclusión de los objetivos del Proyecto, sin que ello suponga superar el valor del contrato inicial.

No obstante, y de acuerdo con la propuesta técnica de la adjudicataria, el Consejo Andaluz de Cámaras podrá ajustar el programa de trabajo en el que se incluirán los plazos totales y parciales obligatorios.

## **3.- CONDICIONES TECNICAS**

### **LOTE I: Desarrollo y puesta en marcha de un sistema de investigación prospectivo basado en el método Delphi.**

De acuerdo con el formulario de candidatura aprobado del proyecto RECAM, en el marco de éste se desarrollará un sistema que permita la detección de oportunidades y yacimientos de empleo y negocio a través de herramientas prospectivas. Se pondrá en marcha por tanto un sistema prospectivo para la identificación de tendencias en materia de empleo y negocio en el área del Estrecho.

Para ello, la empresa adjudicataria será la responsable de la definición, desarrollo y puesta en marcha del sistema. De esta manera, el trabajo a desarrollar por la empresa adjudicataria abarca dos grandes áreas:

- El desarrollo del propio sistema prospectivo de investigación a emplear.
- La asistencia técnica a las Cámaras andaluzas responsables de la ejecución de dos estudios, en cuestiones como el enfoque del estudio, la definición de cuestionarios, la selección de expertos colaboradores o el análisis de resultados.



Se requiere por tanto el desarrollo de un sistema metodológico, y de las herramientas necesarias en su caso para su implementación, que permita llevar a cabo los estudios prospectivos previstos en el proyecto RECAM. El sistema deberá necesariamente estar basado en la metodología Delphi. Como premisas básicas, y desde un punto de vista conceptual, el sistema deberá sustentarse en los siguientes pilares:

- La aplicación del método prospectivo en la investigación.
- La colaboración y participación en el proceso de investigación de expertos.
- El desarrollo de un proceso Delphi estructurado de investigación.

Este sistema metodológico y sus herramientas asociadas deberán constituirse como un elemento de soporte que facilite la tarea de desarrollo y gestión de un estudio basado en la técnica Delphi de investigación, agilizando la participación de los distintos colaboradores en el proceso, y permitiendo la centralización de la información, su sistematización y organización.

Además del propio desarrollo del sistema, la empresa adjudicataria prestará al personal técnico del proyecto RECAM la asistencia necesaria para la puesta en marcha del sistema y su aplicación práctica en la ejecución de dos estudios prospectivos.

El sistema metodológico desarrollado será un elemento de soporte concebido con el objetivo de facilitar la tarea de desarrollo y gestión de estudios basados en la técnica Delphi de investigación. Dado que la gestión de los estudios será responsabilidad de técnicos que, inicialmente, no son especialistas en este tipo de estudios, se requiere una asistencia técnica para el desarrollo de las dos investigaciones previstas en el proyecto RECAM.

La asistencia técnica irá dirigida fundamentalmente a los grupos de coordinación que el Consejo Andaluz de Cámaras designe para la gestión de cada uno de los estudios prospectivos previstos, de manera que la empresa adjudicataria apoye a los técnicos integrantes de estos grupos en todo el proceso de ejecución de una experiencia Delphi.

En todo el trabajo de desarrollo de los estudios, la asistencia técnica especializada deberá estar integrada en la estructura de gestión de los dos estudios prospectivos a desarrollar. Así, será parte integrante del grupo de coordinación del estudio, de manera que aporte al equipo sus experiencias y conocimientos específicos con el objetivo de apoyar a los técnicos en la dirección del estudio.



## **LOTE II: Mentoring de profesionales externos.**

Este lote comprende el acompañamiento y mentorización de los técnicos participantes en el proyecto RECAM durante el transcurso de la ejecución del mismo, por medio de un servicio de asistencia presencial y/o telemático.

Para desarrollar estas actividades se solicita a la empresa adjudicataria la realización de las siguientes actuaciones:

- Servicio de mentorización individual para evaluar y satisfacer las necesidades de apoyo de los técnicos en lo referente a sus responsabilidades.
- Poner a disposición de los técnicos todas las metodologías y protocolos de funcionamiento de acuerdo con sus responsabilidades en el proyecto.
- Capacitar y mentorizar a los técnicos en los sistemas y otros mecanismos existen en las cámaras de comercio, disponibles para el desempeño de las labores de los técnicos.
- Fomentar la realización de acciones que permitan la interrelación entre los técnicos de las distintas cámaras de comercio y el equipo de dirección del proyecto con la finalidad de unificar criterios y el trabajo coordinado en equipo.

Este servicio deberá consistir en la mentorización de los técnicos de las distintas cámaras con el fin de lograr que desarrollen sus funciones en base a criterios uniformes y de calidad óptima. Para alcanzar este objetivo será necesario el diseño de una metodología y la implantación de un procedimiento de ejecución de las siguientes actuaciones:

- Campaña informativa para dar a conocer los servicios del proyecto:
  - Mentorización para la implantación de las herramientas del proyecto.
  - Formación sobre la metodología y protocolos de actuación de los sistemas y herramientas desarrollados en el proyecto para uso de los técnicos.
- Metodología de actuación ante los emprendedores y empresarios:
  - Formación sobre la metodología de trabajo y protocolos de actuación ante los usuarios beneficiarios del proyecto.
  - Mentorización durante la implantación y desarrollo del trabajo.
  - Feedback y seguimiento continuo de las actuaciones de los técnicos ante los beneficiarios del proyecto.



Para ello se establecerán planes de trabajo individualizados con los técnicos, de manera que se definan objetivos individualizados y se puedan evaluar las desviaciones, permitiéndose la corrección de desviaciones respecto a los objetivos iniciales y la modificación de planes cuando sea necesario.

### **LOTE III: Desarrollo del modelo de centro de referencia futuro de la red.**

Una de las actividades del proyecto RECAM exige al Consejo Andaluz de Cámaras desarrollar un centro de referencia que permita desarrollar de forma continuada trabajos sobre buenas prácticas en el campo de la cooperación empresarial y del desarrollo de la actividad emprendedora y la creación de empresas y que permita transmitir tecnología, metodología, mentoring y apoyos entre las Cámaras de Comercio Andaluzas y las Cámaras de Comercio del Norte de Marruecos.

Debiendo ser objeto de propuesta en el momento de iniciar el estudio, la metodología de trabajo que proponga la empresa adjudicataria deberá contener, como mínimo, las siguientes fases:

- Análisis de buenas prácticas de centros de referencia y de alternativas tipológicas de este tipo de centros. La fase deberá finalizar con la propuesta tipológica concreta del nuevo centro.
- Análisis profundo de las buenas prácticas existentes en la tipología elegida. A través de entrevistas y visitas a los centros nacionales de referencia (en caso necesario también internacionales). La fase deberá finalizar con la definición concreta del tipo de centro de referencia a implantar en Andalucía.
- Plan de negocio y acción del centro. Partiendo de la base de la necesaria sostenibilidad técnica, económica y financiera, esta fase deberá finalizar con la propuesta concreta de servicios y actuaciones, equipamientos e inversiones materiales y humanas y la definición de las vías de financiación que le permitan una viabilidad global.
- Los órganos de gestión del centro. Esta última fase deberá definir el papel que deben jugar tanto las Cámaras Andaluzas como las del Norte de Marruecos, los órganos máximos de gestión y la integración entre las estructuras humanas de las Cámaras y del propio centro. Asimismo deberá evaluar la alternativa de posibles socios adicionales

Los resultados finales que se persiguen obtener con el desarrollo de los trabajos correspondientes a este lote son siguientes:



- Desarrollar un análisis de las diferentes tipologías existentes de oficinas de transferencia de tecnología y metodología extrayendo de ellas el tipo mas adecuado para el centro de referencia previsto.
- Definir el “plan de negocio” y el “plan de Acción” del centro, en el sentido de diseñar su tipología, sus actividades, las inversiones materiales y humanas necesarias y las correspondientes necesidades y fórmulas de financiación.
- Definir la “cartera de servicios” del centro en el sentido de determinar el conjunto de actividades concretas a desarrollar por el centro y las fórmulas en las que deberán llevar a cabo.

#### **4.- EQUIPO DE TRABAJO**

El oferente deberá proponer al Consejo Andaluz de Cámaras un equipo de trabajo suficiente para la eficiente ejecución de los servicios ofertados, y las acciones formativas se impartan con las máximas garantías de eficacia.

De acuerdo con los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la vigencia del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

El adjudicatario ejercerá la dirección y vigilancia de los servicios objeto de la relación contractual para que en ningún caso varíe el nivel cualitativo del correcto desarrollo del proyecto.

El Consejo Andaluz de Cámaras se reserva el derecho de requerir del adjudicatario el cambio de cualquier trabajador que no procediese de acuerdo con las normas de buena práctica, eficacia y comportamiento en el cumplimiento de su trabajo.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con el Consejo Andaluz de Cámaras, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.



## **5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y TEMPORALIZACIÓN**

El adjudicatario generará la documentación e información en formato papel, y en soporte electrónico si lo considera conveniente, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución y seguimiento de cada una de las acciones propuestas.

El adjudicatario se compromete a entregar informes periódicos de justificación de la ejecución de los servicios contratados, que incluirá una relación de las acciones ejecutadas durante el periodo al que corresponda. Estos informes deberán permitir valorar el cumplimiento de los objetivos, los medios utilizados para la ejecución, la relación entre los resultados previstos y los obtenidos y el coste de cada una de las acciones. A tal efecto el CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS podrá facilitar un modelo de informe para su confección, cuyo uso en dicho caso será obligatorio.

## **6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Para la supervisión de la marcha del proyecto, se nombrará un coordinador/a por el Consejo Andaluz de Cámaras –el cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato-, y otro/a por parte del adjudicatario, con reuniones de periodicidad mínima mensual o cuando la marcha de los trabajos lo requiera.

Sevilla, 14 de junio de 2010